

1. Condiciones de aproximación y entorno

1.1 Aproximación y entorno

La altura de evacuación del futuro edificio será inferior a 9 metros y los viales de aproximación a los espacios de maniobra a los que se refieren el apartado, son los que están ejecutados en la urbanización exterior.

En cualquier caso cumplen las siguientes condiciones:

- a) Anchura mínima libre 3,50 metros.
 - b) Altura mínima libre o gálibo 4,50 metros
 - c) Capacidad portante del vial 20,00 Kn/m2
- No hay tramos curvos.

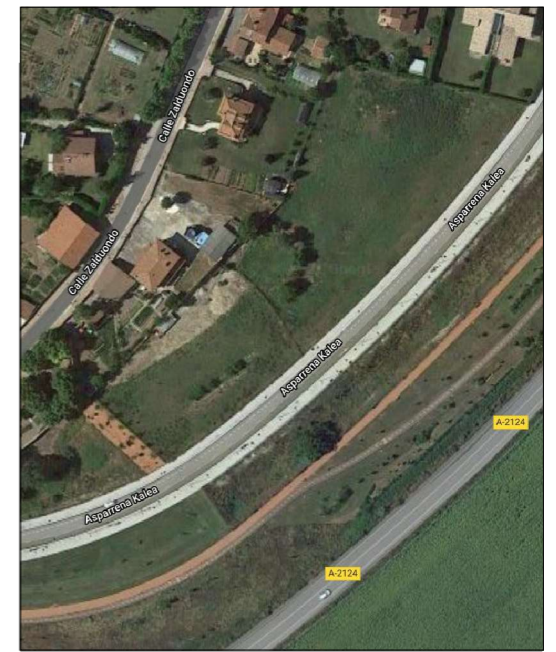
1.2 Entorno de los edificios

El edificio, en este caso de vivienda colectiva tendrá una altura de evacuación inferior a 9 m, por lo que, si bien no se han de cumplir las condiciones de entorno de este apartado, dada las características del emplazamiento, el espacio de maniobra para los bomberos disponible cumple las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos:

- a) anchura mínima libre del vial de acceso: 5 m
- b) altura libre: la del edificio
- c) separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio:
 - edificios de hasta 15 metros de altura de evacuación: 23 m
- d) distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas: 30 m
- e) pendiente máxima: 10%
- f) resistencia al punzamiento del suelo: 100 kN sobre 20 cm ϕ

En este caso la urbanización existente cumple todas las condiciones exigidas para el entorno exterior de los edificios.

FASE DE PROYECTO: APROBACION DEFINITIVA
FECHA: MARZO 2022



La totalidad del ámbito del "Estudio de Detalle sobre la manzana OR-21-9 parcelas 12, 13 y 14 del Sector 19 "Archaleta-Gardelegi de Vitoria-Gasteiz" se encuentra incluida en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Vitoria. En el plano que se adjunta como Anexo I, se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Vitoria que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores, incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el galbo de viario o vía férrea.

PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE
OR 9-21 PARCELAS 12 13 y 14

SITUACION: SECTOR 19
"ARECHAULETA-GARDELEGI"
DE VITORIA-GASTEIZ

PLANO: PLANOS DE ORDENACION.
JUSTIFICACION CTE-DB-SI

ESCALA: 1/500 (A3) PLANO: ER 03

CODIGO EXPEDIENTE: ED-URB-01-21

PROMOTOR: CREATIUM VIVIENDAS DE VANGUARDIA S.L y GANALTO S.A..

ARQUITECTOS: I.ECHEANDIA



triumvit